

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Informática Industrial, Mención en Control de Sistemas

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se incorporan las competencias básicas i la justificación de su correspondencia con el perfil de competencias ya existente.
- Se redistribuyen algunas competencias transversales en algunas materias (tabla de adquisición de competencias específicas y transversales mediante el desarrollo de materias básicas).
- Se modifica el redactado de la competencia E32 en respuesta a una recomendación de ANECA recogida en el informe final de verificación de la titulación.
- Se ha actualizado el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".
- Se han actualizado las vías y requisitos de acceso (antes en el 4.1).
- Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio".
- Se ha modificado la denominación de la materia y asignatura Prácticas Externas, por Prácticas Profesionales (12, OT)
- Se ha actualizado el apartado "Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados" relativos a la UAB.
- Se han actualizado los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha ampliado la oferta de idiomas, incorporando el alemán a la asignatura "Idioma".
- Se ha actualizado el apartado de "Evaluación y Sistema de Calificación".



- Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.
- Se ha actualizado el apartado de movilidad de estudiantes.
- Se ha actualizado la Normativa de Permanencia (URL).
- Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha incorporado la tabla de adaptaciones de las asignaturas de Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electrónica Industrial a las asignaturas del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Se ha informado la url correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià.
- de cada una de las materias habían Se han corregido errores en las actividades formativas y las metodologías docentes en todas las materias, para devolverlos al contenido original
- Se ha corregido la secuenciación del Trabajo de Fin de Grado, que se puede impartir en el primer o en el segundo semestre de cuarto curso.
- Se ha corregido la codificación de algunos resultados de aprendizaje.
- Dado que en la revisión realizada durante el proceso de acreditación de la titulación no se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

Con respecto a este último aspecto la Comisión desea realizar la siguiente reflexión:

La tasa de graduación propuesta en la memoria de verificación es del 25%, la tasa de abandono del 22% y la tasa de eficiencia del 85%.

La Comisión considera que los valores propuestos en la memoria verificada deben reflejar



fielmente la realidad el título. Pero también considera que si los valores reales son malos, se deberían proponer tanto valores mejores como medidas tendentes a lograr la mejora a medio-largo plazo por cuanto ello contribuiría a optimizar los resultados de la financiación pública. En este sentido la Comisión considera que una tasa de graduación inferior al 50% es un valor no adecuado. Por lo tanto se insta al Centro a modificar el valor de la tasa de graduación propuesta a un valor superior o igual al 50%, con lo que además estaría en un valor más cercano al valor real como se pone de manifiesto en el informe externo de la visita durante el proceso de acreditación.

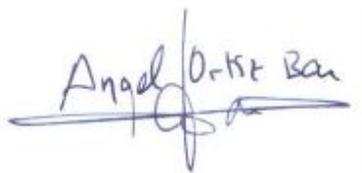
La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se presenta a continuación una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Propuesta de mejora:

- Modificar el valor de la tasa de graduación propuesta a un valor superior o igual al 50%.
- Aunque no sea objeto directo de esta evaluación la Comisión se recomienda incluir una CE asociada al TFG que haga referencia explícita al objetivo del TFG; esto es, que el estudiante demuestre su capacidad no sólo de realizar un trabajo de cierta envergadura sino también de defenderlo.

EI/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 04/06/2019

